

El siguiente comunicado de prensa es una nota elaborada y enviada a los medios por parte de de la Sección de Derecho Constitucional del Colegio de la Abogacía de Barcelona.

Las Secciones y Comisiones del ICAB promueven el debate jurídico y fomentan la participación de las personas colegiadas en los diferentes ámbitos de interés profesional. Sin embargo, las actuaciones u opiniones que defienden no representan necesariamente la opinión de la Junta de Gobierno de esta corporación.

COMUNICADO DE LA SECCIÓN DE DERECHO CONSTITUCIONAL DEL ICAB

La Sección de Derecho Constitucional del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) expresa su profunda preocupación por los recientes ataques y descalificaciones dirigidos al poder judicial.

El respeto a la **independencia judicial** constituye un pilar esencial del **Estado de Derecho** y de la **separación de poderes**, fundamentos imprescindibles de toda democracia. Esta independencia no se limita a la ausencia de injerencias formales, sino que incluye el ejercicio de la función jurisdiccional **libre de presiones, coacciones, amenazas o señalamientos públicos** que puedan menoscabar la imparcialidad real o percibida de los tribunales.

Las críticas institucionales o mediáticas que traspasan los límites del debate jurídico legítimo erosionan la confianza ciudadana en las instituciones y generan un clima contrario al adecuado funcionamiento del sistema constitucional. Resulta especialmente grave cuando tales ataques provienen de responsables públicos, quienes tienen el deber reforzado de preservar la institucionalidad y contribuir al respeto mutuo entre los poderes del Estado.

La Sección de Derecho Constitucional del ICAB reitera su defensa de la plena autonomía y dignidad del Poder Judicial y hace un llamamiento a todos los actores políticos, sociales y mediáticos para que actúen con responsabilidad, moderación y respeto, evitando expresiones que puedan interpretarse como intentos de influir o de desacreditar la labor jurisdiccional.

En una democracia sólida, la **crítica es legítima**, pero siempre debe realizarse dentro de los cauces institucionales, con rigor jurídico y sin comprometer la independencia de quienes tienen la encomienda constitucional de impartir justicia.

02/12/2025